



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Sexto Civil Municipal
Tuluá, Valle del Cauca

Auto n.º. 1595

Tipo de proceso: Solicitud de aprehensión y entrega elevada por Finesa SA contra María Enith García García.

Radicación n.º 76-834-40-03-006-**2020-00252**-00

Tuluá Valle, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede, FINESA S.A. solicitó el desistimiento del presente asunto y su respectivo archivo invocando, para el efecto, el artículo 2.2.2.4.2.22. numeral 3 del Decreto 1835 de 2015. Comoquiera que lo deprecado es procedente el juzgado lo aceptará y ordenará que se comunique esta decisión a la POLICÍA NACIONAL para los efectos pertinentes.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 6º Civil Municipal de Tuluá, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN prevista en la ley 1676 de 2013, formulada por FINESA S.A. contra MARÍA ENITH GARCÍA GARCÍA.

SEGUNDO: Por secretaría **COMUNICAR** la presente decisión a la POLICÍA NACIONAL y a MARÍA ENITH GARCÍA GARCÍA para los efectos pertinentes. Librar el oficio correspondiente.

TECERO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán validar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Juez

@

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2adb27a3d54ada18c51ed71c2e86f4115985b7594ae47e90e52c10203be021ad

Documento generado en 23/11/2020 03:12:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>